



Bellavista, 06 de junio 2020*

Señor (a)

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2020-D-FCNM.- Bellavista, 06 de junio 2020.-EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 006-2020-DAM-FCNM, recibido en la Secretaría del Decanato el 06 de junio 2020, por medio de cual el Director del Departamento Académico de Matemática, remite los Planes de Trabajo Individual correspondiente al Semestre Académico 2020-A, presentado los docentes ordinarios y contratados adscritos al mencionado Departamento Académico.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Oficio del visto, el Director del Departamento Académico de Matemática, remite los Planes de Trabajo Individual de la Carga Académica y Administrativa de los docentes ordinarios y contratados correspondiente al Semestre Académico 2020-A;

Que, a falta de Consejo de Facultad, por autorización del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao, el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, tiene la responsabilidad de suplir las actividades del Consejo de Facultad;

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al consejo universitario, en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 187° y 189° del Estatuto de la Universidad y al numeral; 70.2 del Art. 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

1° **APROBAR**, los Planes de Trabajo Individual de los docentes ordinarios y contratados adscritos al **Departamento Académico de Matemática** correspondientes al Semestre Académico 2020-A, según detalle:

Ítem	Apellidos y Nombres	Ítem	Apellidos y Nombres
Ordinarios		Contratados	
01	Lic. AVILA CELIS, César Augusto	01	Mg. CARRILLO LARA, Flor Isabel
02	Lic. BERNUI BARROS, Juan Benito	02	Mg. CRUZADO QUISPE, Ever Franklin
03	Dr. CABANILLAS LAPA, Eugenio	03	Mg. DAMAZO JAIMES, Rocky Elton
04	Lic. DURAN QUIÑONES, Sofía Irena	04	Mg. DÍAZ VEGA, Franco Manuel
05	Lic. LEÓN ZARATE, Elmer Alberto	05	Dr. ESPARTA RODRÍGUEZ, José Edmundo
06	Mg. MANCO CAYCHO, Myrna	06	Lic. MACHA COLLOTUPA, Luis Alberto
07	Mg. MEDINA APARCANA, Ruth	07	Mg. MIRANDA ROJAS, Rosa Luz
08	Mg. MENDOZA QUISPE, Wilfredo	08	Dr. NÚÑEZ VILLA, Julio César
09	Mg. MONTORO ALEGRE, Edinson Raúl	09	Lic. QUISPE CÁRDENAS, Elsa Marisa
10	Mg. MORENO VEGA, Dionicio Orlando	10	Mg. ROJAS ORBEGOSO, Jorge Luis
11	Mg. SOTELO PEJERREY, Alfredo	11	Mg. SANTIAGO SALDAÑA, Mario Enrique
12	Mg. TELLO BEDRIÑANA, Herminia Bertha	12	Dr. SEMINARIO HUERTAS, Paulo Nicanor
13	Mg. VIDAL GUZMÁN, Roel Mario		

RESOLUCIÓN DECANAL N° 028-2020-D-FCNM

- 2° **DEMANDAR**, a los docentes de la Facultad para que presenten sus informes debidamente sustentados de sus actividades realizadas concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3° Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Matemática de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMATICA
DECANATO



Roel Mario Vidal Guzmán
Decano